



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27

Fecha (dd/mm/aaaa): 7/03/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 006 2015 00063 00	Divisorios	CECILIA PARRA DE GOMEZ	VILMA PARRA	Auto aprueba liquidación Aprueba Liquidación de Costas	06/03/2024		
68001 31 03 006 2015 00063 00	Divisorios	CECILIA PARRA DE GOMEZ	VILMA PARRA	Auto admite incidente Auto abre incidente	06/03/2024		
68001 31 03 006 2016 00162 00	Verbal	SERGIO MARTIN REMOLINA ARENAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar	06/03/2024		
68001 31 03 006 2021 00186 00	Ordinario	DIANA MILENA DUARTE M	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto resuelve pruebas pedidas	06/03/2024		
68001 31 03 006 2021 00207 00	Divisorios	PAOLA ANDREA GOMEZ SERNA	JOHAN SEBASTIAN MARCONI AREVALO	Auto requiere Auto Ordena Actualizar Avalúo	06/03/2024		
68001 31 03 006 2021 00323 00	Ordinario	ALBERTO GARCIA AGUILAR	LEONARDO ANDRES PACHECO	Auto resuelve pruebas pedidas Auto Decreta Pruebas y se fija el 16 de abril de 2024 a las 9:00 a.m para audiencia	06/03/2024		
68001 31 03 006 2023 00160 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CITRY TROPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S	Auto ordena enviar proceso Auto Ordena Remision a la Superintendencia de Sociedades	06/03/2024		
68001 31 03 006 2023 00160 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CITRY TROPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S	Auto decreta medida cautelar Auto Ordena Secuestro y comisiona	06/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------